

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

FERRAN BEL I ACCENSI en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado 21 de diciembre el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la indemnización a la empresa concesionaria de la explotación del almacenamiento subterráneo Castor.

1. ¿Por qué motivos técnicos el Gobierno decidió indemnizar a la empresa concesionaria de la explotación del almacenamiento subterráneo Castor, en vez de recurrir la indemnización, tal como si hizo en el caso de la quiebra de la empresa concesionaria del TP Ferro?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de enero de 2018

Ferran Bel i Accensi

Diputado